REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

FIJACION EN LISTA POR 10 DIAS

BOGOTÁ, D.C., 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

EXPEDIENTE : 25000-23-41-000-2020-00782-00
ACCIONANTE : GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
ACCIONADO : CONCEJO Y ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANDI - CUNDINAMARCA.
Medio de control : OBSERVACIONES
MAGISTRADA : DR. MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN

En la fecha se fija en lista por el término de diez (10) días, el escrito presentado por el Director de Asuntos Municipales de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, para que se decida sobre la validez del Acuerdo Municipal N° 011 del 30 de agosto de 2020 "Por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al Alcalde Municipal de Pandi, Cundinamarca para ejercer las funciones estipuladas en el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de rediseñar, modernizar en el nivel central del municipio y hacer la implementación correspondiente, y se dictan otras disposiciones".

EN CONSECUENCIA, SE FIJA EN LISTA EL PROCESO POR EL TÉRMINO 10 DÍAS ASÍ:

INICIA FIJACIÓN EN LISTA	**20 DE NOVIEMBRE DE 2020**
VENCE FIJACION EN LISTA	**3 DE DICIEMBRE DE 2020**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 114 Y NUMERAL 1 ARTICULO 121 DECRETO 1333 DE 1986.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
Secretaría Sección Primera